



EL PALMICULTOR

BOLETIN INFORMATIVO DE LA
FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA AFRICANA

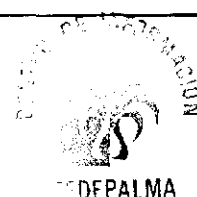
Presidente Junta Directiva: MAURICIO HERRERA VELEZ - Director Ejecutivo: JENS MESA DISHINGTON
Directora de Comunicaciones: MARIA CLEMENCIA ALBAN ARANGO



PUNTOS DE VISTA

Finagro, un esquema interesante

Por: Ricardo Buenaventura Pineda*



Uno de los sectores más dinámicos en la economía colombiana ha sido el sector agropecuario pues como base de la economía que es, debe estar expectante a la adopción de nuevas tecnologías prácticas de manejo y administración agropecuaria.

Paralelamente con este esquema, el sector en su entorno global de producción de insumos, pesticidas, fertilizantes, semillas, uso intensivo y permanente de los mismos y cobertura nacional, ha evolucionado en forma impresionante y hoy en día es común observar en productores organizados, la aplicación y utilización tecnificada de estos factores de la producción. Las políticas de fomento de la producción, el fortalecimiento de las agremiaciones de productores y el uso dosificado del crédito agrícola en el sector moderno y tradicional, no se han quedado a la zaga y han evolucionado a pasos acelerados

pero firmes.

La creación de Finagro como organismo de crédito al sector, idea gestada de tiempo atrás pero cristalizada por el actual Ministro Dr. Gabriel Rosas, es un ensayo por demás importante si se logra poner en práctica las ideas básicas que motivaron el desmonte del actual Fondo Financiero Agropecuario creado por la Ley 5/73.

El Fondo Financiero Agropecuario indiscutiblemente cumplió una tarea importantísima en el eslabón de la historia crediticia en el País; durante su ciclo, contribuyó en forma laudable en la disciplina del uso del crédito a través de los controles de inversión que ejecuta cada año; mantuvo de otra parte un permanente seguimiento de sus realizaciones y difícilmente se encuentra en el sector cifras históricas con la precisión de las del Fondo; este instrumento de incalculable valor en una pretendida política planificada de producción es absolutamente indispensable.

En cuanto a la descentralización

del manejo de operaciones, el Fondo inició una importante transformación pues hoy en día más del 90% de las operaciones se tramitan fuera de Bogotá a través de sus unidades técnicas ubicadas en las sucursales del Banco; la eficiencia y pulcritud en este manejo, ha sido unánimemente aceptada por los usuarios y la intermediación financiera, pues con el redescuento automático de operaciones de corto plazo, se agilizaron las entregas y se responsabilizó a los bancos en la perfecta asignación de recursos, so pena de devolución y sanción.

Este esquema, dinámico a través de los años pues periódicamente se acondicionó a las necesidades, produjo efectos positivos: 1) en el asistente técnico que atiende al cliente y le elabora los programas de inversión de acuerdo con las condiciones reglamentarias; 2) en la intermediación financiera, que asumió sus propias responsabilidades; 3) en el usuario, que conoció de sus compromisos y responsabilidades y es hoy un cliente sano y cumplidor con las inversiones financiadas; y 4) con el se-

* Ricardo Buenaventura Pineda, Ingeniero Agrónomo. U. Nacional Ms. Ag. Economics. U. Nebraska. ExDirector del Fondo Financiero Agropecuario. ExDirector del Fondo de Promoción de Exportación - Proexpo. Gerente Manuelita - División Palma.

guimiento estadístico de sus ejecuciones, se le aportó un enorme servicio a los planificadores del sector.

La programación del sector había sido frecuentemente cuestionada, pues la mayoría de las veces se efectuaban planes de producción sin los análisis preliminares requeridos y sin la participación de la base, el productor. Con el esquema del FFAP se trató de ubicar responsabilidades delimitando funciones. La política monetaria en lo referente al crecimiento de las colocaciones, presupuestos globales, tasas, márgenes y cuantías globales, eran determinadas por la Junta Monetaria; la política agropecuaria referente a actividades, cultivos y sus montos financiados, las determinaba el Ministerio de Agricultura como ente responsable que es de esta gestión; este esquema general provocó no pocas fricciones entre la Junta Monetaria, el Banco Central y el Ministro, pues sus objetivos en cuanto a delimitación frecuentemente se vieron superpuestos.

Con el correr del tiempo y ante la tradicional disciplina monetarista que para bien del País impone la Junta Monetaria, esta sin proponérselo como objetivo, empezó a invadir predios de la política agropecuaria y a su turno como lógica consecuencia, el Banco de la República ejecutor de esa política y en cumplimiento de esos mandatos, contribuyó a restarle responsabilidades al Ministro de Agricultura de turno, pues sus políticas de producción del sector se vieron frecuentemente cuestionadas al frenar repentinamente el flujo crediticio, al incrementar el costo inicial del crédito, al disminuirle disponibilidades o bien cortando de forma tajante financiaciones a determinados subsectores de gran importancia en la producción y en la generación de empleo en el País. La tardanza en las decisiones de

los créditos individuales para inversiones cuantiosas de mediano y largo plazo, sufrieron igualmente este impacto. Cabe aquí anotar decisiones tomadas en el seno del FFAP desconociendo la verdadera autoridad agropecuaria y estas situaciones crearon malestar en los usuarios. Algunos proyectos considerados grandes, que implican presupuestos precisos, recursos oportunos y suficientes, sufrieron innecesarias demoras, perjudicando con ello a determinados productores del campo; esta posición, no se justificaba pues cuando las normas estaban expresamente plasmadas por parte del ente responsable, no debería ser el FFAP de mutu-propio quien las suspendiera o modificara.

En lo dicho anteriormente, cabe igualmente algún grado de responsabilidad en el Ministerio, pues ha debido tener mayor acción beligerante y defender a toda costa los programas inicialmente aprobados en el Consejo Asesor, en el Comité Consultivo y en forma global por la misma Junta Monetaria.

IMPORTANCIA DE FINAGRO

Es pues, finalmente un ensayo interesante la creación de Finagro? personalmente creo que sí; la intermediación financiera ya adquirió en este último período la suficiente madurez, experiencia y disciplina en el manejo del crédito agrícola y bajo el punto de vista responsabilidad, es precisamente a ellos, a los intermediarios financieros contemplados en el nuevo esquema de Finagro a quienes les compete la responsabilidad final del riesgo, la garantía y el cumplimiento de la inversión que financiarán con recursos parcialmente redescatados por Finagro y complementados con recursos propios, procedente de sus propias disponibilidades o de la captación del ahorro nacional.

Es importante observar de otra parte que la Junta Monetaria en lo que es de su propia competencia, conserva la jerarquía en el manejo de la oferta monetaria y de las condiciones del ahorro, artículos 7o. y 10o. en su numeral 1.

A pesar de lo anterior donde claramente queda expresa y consolidada la Función de la Junta Monetaria en su carácter de máxima y única autoridad monetaria, Finagro debe contar con equipo financiero muy importante pues de su agilidad y agresividad para participar del ahorro nacional, dependerá en buena parte su éxito. Captar excesivamente caro sería trasladarle ese costo al ya golpeado inversionista del sector y de otra parte dejar de captar, sería igualmente funesto por la carencia del recurso para atender la demanda.

El Ministro de Agricultura a través de Finagro, recuperó el manejo y control tanto de la programación de la producción y comercialización, como la canalización de recursos para lograr esa decisión. Conserva igualmente la facultad de contratar empréstitos externos y de ceder en fiducia algunas de sus actividades de manejo.

En cuanto a los alcances de la asistencia técnica, el nuevo esquema continúa sustentando la obligación de la contratación del servicio, en bien de la productividad del sector y del cumplimiento de las inversiones financiadas.

PERSPECTIVAS HACIA EL FUTURO

La naturaleza de Finagro con carácter de sociedad de economía mixta del orden nacional, con patrimonio propio y autonomía administrativa, amplía un panorama de perspectivas interesante pues no será difícil esquematizar

(Continúa en la pág. 8)

cambios coherentes con la dinámica requerida por el sector y por los inversionistas nacionales; por qué no pensar en la privatización futura de este Fondo mediante capitalización accionaria por parte de los usuarios mediante suscripciones con base en un monto adicional en los intereses, en principio porcentualmente bajo por parte de los usuarios? creo esta debe ser la meta final para completar el esquema de coparticipación en las decisiones de la programación de la producción y en la rentabilidad del mismo Finagro.

ACCIONES EN EL CORTO PLAZO

Una vez esquematizado Finagro en todos los frentes que la ley le otorga, es importante hacer algunas consideraciones para evitar riesgos y continuar con los logros ya cosechados; para ello es conveniente meditar y actuar con sanos criterios, aislando egoísmos y posiciones personalistas que pueden llevar al fracaso este importante paso en el crédito agropecuario; en principio deben definirse muy claramente las responsabilidades de los integrantes del sistema.

INTERMEDIACION FINANCIERA

Al quedar demostrada la experiencia alcanzada por la intermediación financiera, debe delegarse en ella la aprobación automática de préstamos individuales para capital de trabajo ciclo corto y para cultivos semestrales; en actividades diferentes a éstos, lo hará en principio, siempre y cuando la actividad, el proyecto y la cuantía se ajuste a la política del Ministerio y a lo reglamentado por Finagro.

PARTICIPACION INSTITUCIONAL EN LA PROGRAMACION

La intermediación financiera para cumplir con estos objetivos, elaborará con periodicidad semestral para cultivos de ciclo corto, y *anualmente* para el resto de actividades, planes de financiación por zonas geográficas y actividades financiables y se comprometerá a ejecutarlos.

Para ello, es necesario activar la participación regional de planeación a través de los URPAS y concentrar en la Oficina de Planeación del Ministerio de Agricultura (OPSA) la información; de esta sumatoria de propuestas el Ministerio evaluará su política y la Comisión Nacional de Crédito determinará actividades, montos y características de los préstamos que concederá Finagro, acordes con las políticas del Ministerio en crédito al sector productivo, al de servicios y al mercadeo. Su canalización se hará a través de la intermediación financiera en proporción a los planes presentados por estas instituciones.

PLANEACION INTEGRADA

Con este esquema contenido en la Ley, se obtiene una real planeación de base de la producción agrícola y se integran así: 1) El sector productivo a través de las unidades regionales de planeación agropecuaria URPAS. 2) El sector financiero que como responsable de la asignación de recursos, elaborará sus planes de participación en los programas y 3) Así, finalmente, el Ministerio a través de la Comisión Nacional de Crédito, se consolida como el máximo rector de la política en su área.

CARTERA

En concordancia con lo anotado anteriormente, para el redescuento de las operaciones o sea el manejo de la cartera, debe pensarse en establecer un contrato con el Banco de la República para que este continúe con esa administración, pues posee la infraestructura, experiencia y cobertura nacional para hacerlo. Los fondos requeridos los proporcionará Finagro; además es la verdadera función de Banca Nacional.

APROBACION DE OPERACIONES

Con el objeto de evitar posibles duplicaciones en la financiación de actividades o refinanciación de actividades de mediano y largo plazo ya cubiertas anteriormente por el Fondo Financiero Agropecuario, Finagro debe tomar la información de todos los usuarios de crédito para actividades diferentes de cultivos semestrales tales como ganadería, maquinaria, cultivos de mediano y tardío rendimiento y obras de infraestructura financiadas, por usuario, a nivel regional con sus respectivos inventarios y planos explicativos de la inversión; para su aprobación final, planteo dos alternativas: 1) Finagro con unidades regionales de analistas revisará y aprobará las solicitudes una vez el intermediario financiero las presente a su consideración; con esta aprobación el intermediario redescontará en el Banco de la República; o 2) contratar este servicio con el actual equipo de analistas que tiene el Banco de la República en cada sucursal.

CONTROL DE INVERSIONES

El control de las inversiones será en principio responsabilidad con carácter obligatorio de los intermediarios financieros, pero además las unidades regionales periódicamente y con base en un

muestreo estadístico, lo ejecutarán. De todas maneras el crédito debe tramitarse regionalmente para evitar lo anotado anteriormente.

SOLICITUDES

Para que Finagro pueda iniciar operaciones de inmediato, debe empezar tabulando los redescuentos de solicitudes aprobadas para actividades de ciclo corto y concentrar esta información en la Oficina Principal de Finagro; así se podrá confrontar automáticamente supuestas dobles financiamientos, sin quitarle facultad de aprobación y redescuento automático a la intermediación financiera.

El redescuento final de operaciones diferentes a las descritas en el párrafo anterior recibirá un análisis previo de confrontación con la información existente y extractada del FFAP en las unida-

des regionales de Finagro para proceder a su redescuento.

La reglamentación y definición de estrategias debe definirse rápidamente para evitar ambigüedades y dilución de responsabilidades.

COORDINACION EN LA CANALIZACION DE RECURSOS

Esta síntesis de las características operativas demuestran que el esquema de Finagro es realmente importante, pero indiscutiblemente el mejor aporte a la estructura de crédito nacional es la convergencia, coordinación y centralización de todos los recursos existentes en el país para su mejor canalización a través del sistema Nacional de Crédito Agrícola.

Hasta hoy se observa con frecuencia la duplicación de acciones a través de diferentes fuentes

e instituciones de crédito para actividades similares, muchos de estos con idénticos objetivos pero diseñados con características diferentes. Este problema desaparece con el nuevo esquema que tendrá un solo canal de programación y la canalización de estos objetivos y recursos, se hará con la colaboración de la red crediticia establecida en el País.

Finalmente, el éxito de este buen esquema dependerá de la fortaleza y seriedad de las dependencias del Ministerio de Agricultura y de la seriedad que le ponga el sistema de la intermediación financiera incorporada. Actualmente tenemos un Ministro estudioso y obsesivo y siendo esta una de sus mejores ejecutorias, creemos debe dejarla lo suficientemente bien organizada para evitarle al País nuevas catástrofes en manejos que algunos escépticos le han endilgado a Finagro.



PRENSA

La Nación 2-13-90 Costa Rica.

OBLIGARAN A COMBATIR EL "ANILLO ROJO"

El MAG declaró, mediante un decreto ejecutivo, la obligatoriedad de combatir la enfermedad conocida como "anillo rojo", la cual está causando estragos en plantaciones de cocoteros, especialmente, y también en las de palma aceitera.

De acuerdo con el decreto, el control de este mal es particular y obligatorio, y quienes no cumplan con las reglas puede sufrir la aplicación del artículo 15 de la Ley de Sanidad Vegetal. Además, se declara de utilidad y necesidad públicas la prevención y combate de la enfermedad.

La aplicación de esa Ley podría concluir, incluso, con la orden de destruir la plantación, y el propietario debe asumir todos los gastos que dicha acción demande.

En las justificaciones del decreto, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) advirtió que ya se localizó la presencia del "anillo rojo", con severos daños, en plantaciones de coco, y que ya comienza a tener incidencias graves en las plantaciones de palma.

Los árboles o plantaciones de coco y de palma que estén afectados por la enfermedad, deben ser eliminados de acuerdo con los términos del artículo tercero del mencionado decreto que emitió el MAG.

Asimismo, aquellas plantaciones que no reciban la atención adecuada para la prevención o combate del mal, y las que han sido abandonadas total o parcialmente, se deberán destruir de inmediato, por cuenta del propietario u ocupante del cultivo o plantación.

Asimismo, los dueños de las fincas permitirán el libre ingreso de los funcionarios del MAG debidamente identificados en las plantaciones, para que desarrollen la investigación, control o erradicación de la enfermedad. Los especialistas de este despacho tomarán muestras para el análisis correspondiente.

El MAG, de acuerdo con el decreto, se encarga actualmente